

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

1301 *Delegación de competencia para la aprobación, disposición y reconocimiento de las ayudas de Servicios Sociales a la regidora delegada del área de Servicios Sociales, Juventud y Parques Infantiles*

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros ha adoptado el Decreto n.º 0216/2020, de fecha 4 de febrero de 2020, que literalmente dice así:

“Viste el Decreto de Batlia n.º 1639/2019, de 19 de junio de 2019, de constitución de la Junta de Gobierno Local en virtud del cual se hace la delegación genérica a la Junta de Gobierno, entre otros, de la competencia de concesión de ayudas, subvenciones y becas económicas.

Viste el Decreto de la Batlia, N.º 1703/2019, de 26 de junio, relativo al establecimiento de las Áreas de Gestión de la Organización Municipal y el otorgamiento de las delegaciones genéricas a los regidores en el cual se delega a la regidora de Servicios Sociales, Juventud y Parques Infantiles la competencia sobre Servicios de Bienestar Sociales.

Dado que el ejercicio de la mencionada competencia supone algunas veces la necesidad de conceder ayudas en materia de Servicios Sociales que, la mayoría de las ocasiones, no pueden esperar la tramitación de todo el procedimiento que supone la adopción de un acuerdo de Junta de Gobierno precisamente por su carácter prioritario y urgente.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas a esta Batlia en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero.- Delegar la competencia para la aprobación, disposición y reconocimiento de las ayudas de Servicios Sociales a la regidora delegada del área de Servicios Sociales, Juventud y Parques Infantiles.

Segundo.- Este decreto tendrá que ser notificado personalmente a la Sra. Regidora delegada y publicar al BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de su firma

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación a la primera sesión que celebre.»

El que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, 6 de febrero de 2020

La Alcaldesa
Katia Rouarch

